

La apelacion de esta causa la causa que ante el juez
se buene confiscado tenaio sobre las cosas de
Joana Diaz Jauencia porauer sino cutada esta cuu para
ellos y se le asino de salagio por cada uno de
los que se acupare el helgo via x e seis cientos
marabedis ~~que~~ que la pague el mayordomo
de la casa

En este mes de mayo en nofrancisco Garcia de alcazar asino el ofi
guente

En este ayuntamiento se leyon nonfio un man
damiento dirigido a francisco melendez por el qual
la diputacion de millones manda a premiumar y a
cu y comisario de los diez millones de cientos y
himonidi y z agano nae diligencia como en el
dicho mandamiento se contiene y por la cuu uistonon
daron por comisario a los señores Joana uau
ro de pueca y Joangomez tomas regidor y
para que bean el dicho mandamiento y con
forme a lo en el con nudo y agano diligen
cia que fueren e e sario de tal forma que no
le engadaño a la causa y se cumpla a la o
bligacion que tiene y fides que se le enpli
xencia pusieren corapots uerenda
y carpo

En este ayuntamiento se leyon de alcazar V3 de
esta causa requirio de alcazar de aminti
meo de xna xano dado en su fabri por los
propios medicos y examinadores de
de parte por una y otra de matmlecao es cu
es cuo en per amino e peoio ala of aciu

